  **Honorable Concejo Municipal de San Jorge**

**Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122**

**2024 “Año del 30º Aniversario del Hermanamiento con Cavallermaggiore”**

**DECLARACIÓN**

**VISTO:**

La reunión mantenida con la Asociación Bancaria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho encuentro sus referentes han manifestado, y expresado datos que son de público conocimiento, entre ellos:

Que el Banco Nación financia en especial a PYMES, siendo este tipo de empresas las dadoras de trabajo por excelencia, creadoras de puestos de trabajo en un porcentaje superior al 70%, realidad que se replica en nuestra ciudad y región, donde más del 80% de sus clientes son PYMES de todos los sectores comerciales y productivos.

Que e importante hacer mención de la rentabilidad del Banco, que junto a la empresa YPF –ambas empresas gestionadas por el Estado- han incrementado notoriamente su patrimonio en post de los intereses de la República.

Que han crecido notoriamente en cantidad de clientes, y cuenta con diversas líneas de créditos, sin perjuicio de la realidad económica que atraviesa el país.

Que asimismo, se trata de un banco con presencia federal en todo el territorio nacional, aún en las ciudades más diversas, donde la banca privada no tiene interés de invertir, de modo que atiende al pago de trabajadores, jubilados, pensionados y gente beneficiada con otros tipos de prestaciones, como también, la legal y necesaria operatoria bancaria para impulsar el movimiento económico, productivo, y financiero en toda la República Argentina.

Que incluso por razones históricas, de soberanía económica y de justicia, el Banco Nación debe seguir siendo público y continuar cumpliendo una función social para impulsar el desarrollo económico y productivos de las empresas pymes, agroindustriales, de las economías regionales y en general del país desde el principio de equidad y justicia para todas las personas que habiten el territorio nacional.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su Propio Reglamento Interno, emite la siguiente:

**DECLARACIÓN**

**Art. 1°): EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN JORGE** rechaza cualquier intento de privatización del Banco Nación Argentina, y reafirma que la entidad debe continuar cumpliendo su imprescindible rol para impulsar el desarrollo económico y productivo de la República Argentina, con una visión de equidad y verdadero espíritu Federal.

**Art. 2°):** Invítese a los Honorables Concejos Municipales de las Ciudades de Sastre y El Trébol a acompañar esta Declaración, atendiendo el alto impacto que tiene en la población, a la Asociación Bancaria y a quien más pudiere corresponder.

**Art. 3°):** Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro.-

Sr. Andrés Rosetti Sr. Gustavo Paschetta

Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M